



DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO;(POLITUR)

Creada el 17 de junio del año 1975

DEPARTAMENTO II DE COMPRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

POLITUR-DAF-CD-2026-0002

DESCRIPCIÓN:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Solicitud de Galones de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para ser utilizados en la preparación de las Raciones Alimenticias de la Escuela de Entrenamiento de Agentes Turísticos y esta Sede Central de Policía de Turismo, POLITUR.	UD	1,808

Documentación para presentar en conjunto con la **COTIZACIÓN**:

- 1) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- 4) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 5) Compromiso Ético.
- 6) Credenciales.

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ PROPUESTAS ECONÓMICAS, YA PASADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) CONDICIONES DEL PROCESO

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$) Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas) impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente proceso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por Autoridades Municipales, Estatales o Gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$) **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica, el cual no puede ser modificado por el proponente.**

En adición a las disposiciones del **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** con sus modificaciones **NO** podrán contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la pertinencia de su oferta bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

La presentación de la oferta técnica es imprescindible para la evaluación de las mismas. El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación requerida.

El criterio de Adjudicación será en base a puntuación teniendo como parámetro a evaluar el manejo y experiencia probadas de **la Ley 360-06**, ya que no solo deberá estar presente en la **Recepción de Ofertas, Apertura de Sobre A y Sobre B**, sino que deberá redactar las **Actas de Recepción de Ofertas**, las de las **Ofertas Técnicas, Económicas** y los **Contratos** que se deriven de dichos procesos de adjudicación.

Por lo que al momento de efectuar su propuesta deberá anexar una relación de los Procesos de Compras y Contrataciones en los que ha participado dentro del SECP.

C) EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de Referencia, tomando en cuenta la calidad y recomendaciones de los trabajos realizados con anterioridad y el precio ofertado.

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Compras con asistencia de los Peritos, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. Todas las Referencias serán verificadas y confirmadas incluyendo una visita en caso de ser necesario al establecimiento del Oferente.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta, la Calidad, la Marca, la Garantía, el Precio y las demás condiciones que se establecen en el presente término de referencia.

E) INICIO DEL SUMINISTRO

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

F) REQUISITOS DE ENTREGA

Los Proveedores tendrán el día 20/01/2026, a las 10:00 A.M., único día para entregar las Ofertas Técnicas de los Ítems por parte de los interesados en participar en dicho proceso. Entregar toda la documentación técnica a ofertar.

El Oferente será responsable de suministrar adjunto a los Ítems adjudicados, un (1) Conduce y una (1) Factura Gubernamental que contengan la misma descripción expresadas en el Contrato (con la única diferencia de mencionar la marca que ofertó) así como las Garantías que los artículos adquiridos posean a favor de la **Dirección Central de Policía de Turismo; POLITUR**. Indicando Número de Serie (cuando aplique); Tipo de Garantía y Tiempo de vigencia de esta.

Todo el servicio adjudicado debe ser entregado conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas, en la Sede Central de esta Dirección ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart 121, del Sector El Millón de la ciudad de Santo Domingo, D. N., siempre con previa coordinación con el **Cap. NELSON ANTONIO ROSARIO MENDEZ, P.N.**, en su condición de **Encargado del Departamento II de Suministro de Alimentos de Consumo Humano de POLITUR.**